



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-MDCA

Cerro Azul, 15 de Agosto del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante Memorandum N° 459-2019-GM/MDCA, de fecha 15 de agosto de 2019, el Gerente Municipal propone Encargar a la Abg. EVELYN YASMIN QUISPE GRACIANO, para la GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala que, "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Concordante con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal, prescribe que, "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Memorandum N° 459-2019-GM/MDCA, de fecha 15 de agosto de 2019, el Gerente Municipal propone Encargar a la Abg. EVELYN YASMIN QUISPE GRACIANO, para la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 16 al 31 de agosto del presente año, a la Abg. EVELYN YASMIN QUISPE GRACIANO, LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, Con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Evelyn Yasmín Quispe Graciano
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA